

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13818 *ORDEN de 9 de junio de 1987 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes en diferentes Centros dependientes de la Dirección General de Aviación Civil por funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, y próxima a finalizar la fase de prácticas de la V Promoción del citado Cuerpo, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Técnicos de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, en cuanto no se oponga a lo establecido en la citada Ley, y en cuantas disposiciones de carácter general hacen al caso, ha dispuesto:

Primero.—Convocar concurso para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico profesional.

Tercero.—Convocar asimismo, las resultas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de las vacantes del concurso con la excepción de las que se produzcan en aquellos aeropuertos que se indican en el anexo II, donde el número de resultas no podrá exceder de las que se señalan en el mismo.

Cuarto.—El sistema de provisión de plazas será el de concurso. El orden de preferencia para la adjudicación de dichas vacantes vendrá dado por la antigüedad resultante de los servicios efectivos prestados en el citado Cuerpo.

Quinto.—Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que hallándose en servicio activo, se encuentren con destino provisional, al haber reingresado procedentes de otras situaciones administrativas, siéndoles de aplicación la normativa vigente en la materia.

Sexto.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo III, se dirigirán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación de Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002 Madrid, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Séptimo.—Los funcionarios a quienes se adjudiquen las vacantes convocadas, cesarán en sus destinos el 30 de septiembre de 1987, excepto los casos en que, por necesidades del servicio deba anticiparse su incorporación a los nuevos destinos.

Octavo.—No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de junio de 1987.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y Aviación Civil.

ANEXO I

Centros de trabajo	Vacantes	Puestos de trabajo	Nivel
Centro de Control de Barcelona	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Centro de Control de Barcelona	1	Operador COM/AIS J. N.	8
Centro de Control de Las Palmas	2	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Centro de Control de Las Palmas	1	Operador COM/AIS J. N.	8
Centro de Control de Madrid/Paracuellos	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Centro de Control de Madrid/Paracuellos	1	Operador COM/AIS J. N.	8
Centro de Control de Palma de Mallorca	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Centro de Control de Sevilla	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Centro de Control de Sevilla	1	Operador COM/AIS J. N.	8
Centro Comunicaciones de D.G.A.C.	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Barcelona	5	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Fuerteventura	1	Operador COM/AIS J. G. 2.º	8
Aeropuerto de Granada	1	Operador COM/AIS J. G. 3.º	8
Aeropuerto de Gran Canaria	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Gran Canaria	1	Operador COM/AIS J. N.	8
Aeropuerto de El Hierro	1	Operador COM/AIS J. G. 3.º	8
Aeropuerto de Ibiza	2	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Ibiza	1	Operador COM/AIS J. N.	8
Aeropuerto de La Palma	1	Operador COM/AIS J. G. 2.º	8
Aeropuerto de Madrid/Barajas	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Madrid/Barajas	2	Operador COM/AIS J. N.	8
Aeropuerto de Málaga	2	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Málaga	1	Operador COM/AIS J. N.	8
Aeropuerto de Palma de Mallorca	5	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Sevilla	5	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Tenerife/Sur	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Aeropuerto de Tenerife/Sur	2	Operador COM/AIS J. N.	8
Aeropuerto de Zaragoza	1	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Centro de Retransmisión Automática de Mensajes	2	Operador COM/AIS J. G. 1.º	8
Centro de Retransmisión Automática de Mensajes	2	Operador COM/AIS J. N.	8
Sección de Información Aeronáutica	3	Operador COM/AIS J. N.	8
Sección de Telecomunicaciones Aeronáuticas	1	Operador COM/AIS J. N.	8

ANEXO II

Aeropuertos	Número máximo de resultados
Aeropuerto de Almería	2
Aeropuerto de Bilbao	1
Aeropuerto de Gerona/Costa Brava	2
Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos	1
Aeropuerto de Menorca	1
Aeropuerto de Tenerife/Norte	1
Aeropuerto de Valencia	1

ANEXO III

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
 Fecha de nacimiento Número de Registro de Personal Domicilio
 Destino actual Fecha de toma de posesión Nivel técnico que esta desempeñando Fecha de ingreso en el Cuerpo Período/s de excedencia voluntaria Situación administrativa actual

Solicita participar en el concurso de traslados convocados por Orden de de de 1987 («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

1.º
 2.º
 3.º

De resultados del mismo:

1.º
 2.º
 3.º

..... a de de 1987

(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

13819 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para proveer 51 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Dirección General de Aviación Civil y de la Dirección General de Servicios.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16787, en la categoría de Auxiliar administrativo, donde dice: «1. CC. Las Palmas», debe decir: «2 CC. Las Palmas».

En la misma página, al final, donde dice: «Ilmo. Sr. Director general de Personal ...», debe decir: «Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal ...».

UNIVERSIDADES

13820 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 163/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de julio) y («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cuatro plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y fase de curso selectivo y/o período de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 1987, respecto del turno de promoción, y a partir de la segunda quincena del mes de octubre para el turno libre.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Resolución de la autoridad convocante, en la que se incluirá el número de Registro de Personal adjudicado a éstos.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo y/o período de prácticas que se determina en el anexo I.

Quiénes no superasen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de la misma y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

Quiénes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario (o los tres primeros cursos completos de licenciatura) o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de